

Bucaramanga, 9 de diciembre de 2009

DOCUMENTO No.2 DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Sección III: Especificaciones Técnicas de Construcción y Planos Anexo 6 Punto 3, párrafo 3, “El control del proceso será llevado a un procesador nuevo de TGI, al igual que las comunicaciones”. Entendemos que este control es a través del PLC descrito en el punto 4.2 “Actividades Estimadas” del documento SPLO-GPR-0642-2009, y al cual también estarían llegando las señales de las válvulas en línea. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es el correcto.

Respuesta:

En la solicitud pública de oferta SPLO-GPR-0642-2009 se cita que el control del proceso será llevado a un procesador nuevo de TGI al igual que las comunicaciones. Este sistema debe ir a la RTU incluyendo su Software, gabinete, sistema de comunicaciones y suministro de energía con panel solar. Todos los anteriores suministros hacen parte del alcance del contrato que se suscriba. Se aclara en el numeral 4.2 que el equipo a instalar no es PLC sino RTU.

Como se menciona en el documento TGI-LO-ES-IN-001 se instalará una RTU CONTROL WAVE MICRO (Este hace de controlador ya que provee señales Análogas y digitales de entrada y salida).

Las señales que se deben enviar son:

- Status del radio
- Status de la RTU
- Status válvula
- Presión de la línea (Baja presión y Alta presión genera comando de cierre de la válvula).
- Comando de apertura y cierre de la válvula desde CPC Bucaramanga.
- Status puerta Bunker.
- Status detección contra intrusos*

2. En el documento TGI-LO-IF-IN-001 “Especialidad de instrumentación para Loops.” En párrafo 2 dice: “A las válvulas existentes dependiendo de su función, se les instalara un actuador motorizado; las nuevas se instalaran en conjunto válvula-actuador. Por su tamaño requieren energía para su actuación, como es el caso de las válvulas de las trampas de recibo y despacho, tendrán también actuador motorizado.” Por favor indicar cuales válvulas serán motorizadas, que potencia se necesitaría para estos actuadores y si esta dentro de nuestro alcance de suministro.

Respuesta:

Dentro del alcance de la presente solicitud de ofertas no se incluye actuadores para las válvulas existentes. El alcance si contempla el suministro e instalación de las válvulas nuevas, a las cuales se les instalará actuador neumático (gas) con partial stroke.

3. Los Data Sheets correspondientes a las Trampas de Scrapers, TGILO- ES-MU-001/002/007/008, adjuntos en el Pliego de Oferta en el Punto “Planos y Especificaciones Oct.29/DCTOS TECN FII / SECCION III / ING.DETALLE / ANEXO 1 / MECÁNICA”, están incompletos y los TAGS de las Trampas tienen distintos números a los indicados en los P&I. Solicitamos clarifiquen y completen la información.

Respuesta:

Se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto aclarando la documentación entregada inicialmente.

4. En el mismo Punto se encuentra la MR. de las Trampas de Scrapers TGI-LO-RM-MU 002 / Versión 0 en la cual se indican los Planos de las Trampas montadas en Skids 809-LO-PL-MU-020/030/032/036/037. Estos Planos no fueron encontrados en la Documentación adjunta al Pliego. Solicitamos su envío.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 3 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

5. Agradeceremos nos confirmen si en las casetas tipo 1 ,2 ó 3 es necesario algún tipo de acondicionamiento del medio ambiente o son con ventilación natural?

Respuesta:

La ventilación de las casetas es natural.

6. No se encontró en el Pliego información (normas, parámetros) respecto de sismo y viento. Agradeceremos nos confirmen si hay alguna normativa a seguir.

Respuesta:

Deben tenerse en cuenta la última versión del código colombiano de construcciones sismo resistentes NSR – ICONTEC, al igual que todas las normas consideradas en los términos de referencia y en los documentos técnicos de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009.

7. Por favor, verificar si son necesarias las válvulas de seguridad ubicadas en las trampas del gasoducto, ya que al no manejar líquido que pueda sufrir expansión térmica, no serían necesarias.

Respuesta:

Si son necesarias. En las líneas de los gasoductos, normalmente encontramos condensados y otros líquidos, que con el tiempo se van acumulando y hay que retirarlos de las trampas.

8. En las siguientes líneas principales no existen válvulas de bloqueo, cuando a nuestro entender debería haberlas:
- en la línea de bypass (20"-GAS-GR-C-078) de la trampa de raspadores de Puente Guillermo;
- en la línea de bypass de la trampa de raspadores La Belleza (16"- GAS-GR-C-102)

Respuesta:

Tanto en la línea de bypass de la trampa de raspadores de La Belleza, como en la línea de bypass de la trampa de raspadores de Puente Guillermo, se deben incluir las válvulas de bloqueo, las cuales harán parte del alcance del contratista.

9. Confirmar que en todas las trampas receptoras existen dos líneas "kicker" en lugar de una sola.

Respuesta:

Todas las trampas deberán tener la facilidad de ser bidireccionales, por ese motivo es que se deben manejar las dos líneas.

10. Se recomienda que las válvulas de bloqueo de las trampas no posean accionamiento manual cuando superan los 12" y en los P&ID's esto no se indica. Por favor, confirmar que las válvulas mayores de 12" poseen actuador.

Respuesta:

Las válvulas de las trampas mayores de ocho (8) pulgadas deberán ser manuales con gear box.

11. Por favor enviar el documento TGI-LO-IF-EL-02 Diseño Protección Catódica Loops FASE II mencionado en el pliego y que no encontramos dentro de la documentación recibida.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas

12. En general no vemos en la documentación licitatoria planos constructivos, ya sea del ducto o las estaciones de superficie, sino una Ingeniería básica con algún grado de extensión en alguna especialidad. La consulta es si TGI entregará esta documentación (Lay outs de instalaciones, plantas de cañerías, ubicación de fundaciones, pavimentos etc.) al contratista adjudicado o éste debe hacerse cargo de la ejecución de esos documentos para poder construir.

Respuesta:

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, los demás diseños y planos que se requieran deberán ser preparados por el contratista o contratistas.

13. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura el listado de vértices (con coordenadas y csnm) de la traza del ducto a construir. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con su listado de vértices a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto, el cual incluye la topografía del trazado de los loops y los vértices.

14. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figuran en planta los vértices de los ductos existentes. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dichos vértices a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No. La localización e identificación de las líneas existentes, las debe hacer el contratista o contratistas adjudicados, de acuerdo con los numerales 1 y 2 de la Especificación de Localización y Replanteo TGI-LO-ES-CTP001-ET y tomando como referencia el trazado en los planos entregados.

15. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en planta los vértices ni los ángulos de la traza del ducto a construir. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dichos vértices y ángulos a la firma del contrato. Favor confirmar

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 13 de este documento de Preguntas y Respuestas.

16. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en los datos del perfil la zonificación por factor de diseño, sólo figura la división por clases pero en el caso de cruces especiales esto no es suficiente para determinar el espesor de cañería a utilizar. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Para la tubería de 20" línea regular se utilizará espesores de 0.375" y para los cruces principales descritos en los planos de la ingeniería de detalle se utilizara espesores de 0.500" adicionalmente para la parte de tubería de 16" se utilizará solamente espesores de 0.312" en todo el trazado.

17. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en la planta la separación mínima entre el ducto a construir y el/los ductos existentes. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

La localización e identificación de las líneas existentes y el trazado del loop está dentro del alcance del contratista o contratistas adjudicados y los deberá hacer de acuerdo con la especificación TGI-LO-ES-CTP001-ET de localización y replanteo y tomando como referencia los trazados de los planos entregados y el levantamiento de la línea base previo al inicio de los trabajos que incluye la localización de las tuberías existentes.

18. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura los documentos y planos de referencia. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 3 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

19. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en la información del perfil la indicación (mediante progresivas) de cruces con otros ductos, con líneas eléctricas, cables enterrados, tranqueras y/o alambrados, caminos públicos o privados. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de la que se incluye los planos del trazado de los loops junto con las líneas existentes, cruces de ríos, quebradas, corrientes de agua, cruces de vías y cruces con otras infraestructuras y accidentes topográficos en general, documentos estos que deberá tomar como referencia el contratista o contratistas para la localización e identificación de las líneas existentes y el trazado del loop de acuerdo con la especificación TGI-LO-ES-CTP001-ET de localización y replanteo.

20. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en la información del perfil y para el caso de cruces de interferencias (quebradas, cursos de agua, caminos públicos o privados, cruce de ductos, líneas eléctricas, cables enterrados, tranqueras y/o alambrados, etc.) el plano de detalle particular o típico a utilizar. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 19 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

21. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en la información del perfil y para el caso de cruces de interferencias (que no poseen plano de cruce especial) el espesor y longitudes de cañería a utilizar y/o longitud de hormigonado. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de la que se incluye los planos de tubería, donde figuran las longitudes del cruce, tramo lastrado y el espesor correspondiente.

22. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) el progresivado y cotas indicadas figura aproximadamente cada 1 km y no cada cambio de pendiente. Entendemos que el cliente entregará a la firma del contrato, cada planimetría con el progresivado en cada punto relevante del terreno y no solamente cada kilómetro. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI solamente hará entrega de la topografía del trazado de los loops.

23. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura la tapada mínima del ducto a construir en línea regular y en cruces especiales. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

En el documento de geotecnia y en la especificación correspondiente para cruces y tapado se explican las condiciones para cruces especiales secundarios y línea regular.

24. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) no figura en la información del perfil los nombres de los propietarios de los terrenos a atravesar ni los límites de dichos terrenos. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Sí, TGI hará entrega de los planos prediales por los cuales se construirán los loops, que se complementará con la información de las fichas prediales en donde se encuentra la información de los predios y sus propietarios.

25. En los documentos de obras de geotecnia (809-LO-PL-GT-006-1/34 y sucesivos) en cruces de corrientes de agua se indica la cantidad de m3 de gaviones a construir pero no figuran los planos de detalle respectivos o planos típicos de los obras de control de erosión. Entendemos que el cliente entregará dichos planos de detalle a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

En los documentos correspondientes a las especificaciones se encuentran los detalles típicos de las obras geotécnicas, que debe emplear el contratista o contratistas adjudicados junto con la información levantada en la línea base antes del inicio de los trabajos, para restablecer las obras de control de la erosión y de estabilización geotécnica intervenidas.

26. En los documentos de obras de geotecnia (809-LO-PL-GT-006-1/34 y sucesivos) no figura la ubicación de las obras de control de erosión de línea regular mediante progresivas de inicio y fin. Entendemos que el cliente entregará dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

27. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) para el caso de cruces de caminos secundarios y principales no se indica el plano de detalle o el típico a utilizar. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

28. En las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) y obras de geotecnia (809-LO-PL-GT-006-1/34 y sucesivos) el croquis de ubicación no tiene referencia al plano actual. Entendemos que el cliente entregará cada planimetría con dicha información a la firma del contrato.

Respuesta:

No, TGI no entregara documentos diferentes a los listados. Al respecto del croquis, el número del plano se encuentra en el sello del mismo en el extremo inferior derecho, que corresponde al achurado en el croquis del extremo inferior izquierdo.

29. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figuran en la planta los vértices del ducto a construir y los ángulos. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto, el cual incluye la topografía del trazado de los loops y los vértices.

30. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figura el listado de vértices del ducto a construir. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 29 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

31. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figura en planta los vértices de los ductos existentes. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

La localización e identificación de las líneas existentes y el trazado del loop está dentro del alcance del contratista o contratistas adjudicados y los deberá hacer de acuerdo con la especificación TGI-LO-ES-CTP001-ET de localización y replanteo y tomando como referencia los trazados de los planos entregados y el levantamiento de la línea base previo al inicio de los trabajos que incluye la localización de las tuberías existentes.

32. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figura un diseño tubo a tubo indicando el curvado de la cañería y la tapada en cada punto. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-

2009, dentro de la que se incluye los planos de los cruces especiales, pero el detalle tubo a tubo junto al procedimiento constructivo del cruce, le corresponde al contratista o contratistas adjudicados, que debe ser presentado para aprobación de la interventoría, al igual que para todos los demás cruces del proyecto.

33. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figura el diseño detallado y/o planos de montaje de las obras de control de erosión a construir. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

34. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figuran los documentos y planos típicos de referencia a utilizar. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de la que se incluye los planos de los cruces especiales de corrientes de agua principales, junto con su información hidráulica.

35. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no se indica la referencia al plano de traza (planimetría) al cual corresponde dicho plano de cruce especial. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de la que se incluye los planos de los cruces especiales de corrientes de agua principales. Cada plano, tiene su identificación y localización para el tramo correspondiente al igual que en el cuadro de cantidades.

36. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no se indica la tapada mínima a lo largo del cruce. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de la que se incluye los planos de los cruces especiales de corrientes de agua principales. Cada plano de cruce, tiene su identificación y localización para el cruce correspondiente al igual que la especificación para la profundidad mínima bajo el cauce.

37. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no se indica la cota sobre el nivel del mar de la máxima crecida probable, la socavación en el cauce por efectos de erosión ni los efectos

de erosión y corrimientos en márgenes. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 34 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

38. En los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales no figura el espesor de cañería a utilizar más allá de la zona del cruce. Entendemos que el cliente entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

En los planos de los cruces esta la longitud del cruce y en los planos de tuberías el tramo correspondiente con su especificación y espesor seleccionado.

39. Entendemos que en los planos de cruces especiales de corrientes de agua principales la franja de topografía mostrada es limitada respecto a las obras de control de erosión que se requerirán construir. Entendemos que el cliente posee una base de datos de topografía mayor y que entregará cada documento con dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del presente documento de Preguntas y Respuestas.

40. En la especificación técnica TGI-LO-ES-CT-004 Protección Antisísmica, para el caso de cámaras horizontales y verticales no figura el plano de detalle de las mismas. Entendemos que el cliente entregará dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

En la especificación correspondiente indica el tipo de cámara y / o bloques de anclajes que apliquen para los sitios considerados por el consultor.

41. La especificación técnica TGI-LO-ES-CT-004 Protección Antisísmica, para el caso de cámaras horizontales y verticales indica que la ubicación está definida en los planos, sin embargo dicha ubicación no figura en los mismos (entendemos documentos 809-LO-PL-MU- 033-1/34 y sucesivos y 809-LO-PL-GT-006-1/34 y sucesivos). Entendemos que el cliente entregará dicha información a la firma del contrato. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009. Si en los planos no figura la localización de las cámaras de protección antisísmica, se debe a que el consultor no la considero necesaria para esos tramos.

42. Se pide al cliente entregue la clasificación de los cruces de corrientes de agua basada en la especificación técnica TGI-LO-ESMU- 021 Cruce de Corrientes Principales y Secundarias.

Respuesta:

En los Formularios de cantidades y precios, se encuentran desagregados los cruces de corrientes considerados como principales o secundarios, los demás que no figuran allí son considerados como línea regular.

43. En la Especificación técnica TGI-LO-ES-MU-021 Cruce de Corrientes Principales y Secundarias, las figuras 1, 2 y 3 muestran las condiciones de diseño mínimas que deben cumplir. Se pide al cliente informe para cada corriente de agua a atravesar cuál de estos diseños debe aplicarse.

Respuesta:

En los cuadros de cantidades están señalados los correspondientes los que no figuran como tales son considerados como línea regular, reza la especificación. Al respecto de las figuras 1, 2 y 3 a aplicar la especificación habla del tipo de protección a utilizar en función del tipo de lecho y márgenes, ya sea aluvial o en roca y estos ítems están contemplados en el cuadro de cantidades y precios para las obras de protección geotécnica.

44. Entendemos que el cliente entregará a la firma del contrato los planos de detalle constructivos de las figuras 1 y 3 mostradas en la Especificación técnica TGI-LO-ES-MU-021 Cruce de Corrientes Principales y Secundarias. Favor confirmar.

Respuesta:

No.

TGI no entregará al contratista o contratistas adjudicados documentación técnica adicional a la entregada en medio magnético durante el proceso de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009.

45. Se entiende que la obtención de los permisos de paso de propietarios es responsabilidad del Cliente. Favor confirmar. Favor confirmar.

Respuesta:

La obtención de los permisos de ingreso a los predios, previo al inicio de los trabajos, es responsabilidad del contratista o contratistas adjudicados. TGI se encarga de negociar las servidumbres y el pago de daños en la franja de 16 metros de ancho.

46. Entendemos que el cliente posee una base de datos de topografía más amplia que la franja mostrada en las planialtimetrías (documentos 809-LO-PL-MU-033-1/34 y sucesivos) y que estará disponible en forma digital para el Contratista. Favor confirmar.

Respuesta:

Se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto, el cual incluye la topografía del trazado de los loops, elaborada como parte de la ingeniería.

47. Siendo el proponente en el proceso en referencia, nuestra empresa Confurca Sucursal Colombia, puede esta acreditar la información financiera de Confurca Matriz en Venezuela? Favor aclarar.

Respuesta:

Se acepta su solicitud.

48. En el documento de Certificado de Existencia y representación legal, nuestra empresa Confurca Sucursal Colombia, aparece representada por dos personas las cuales tienen plena potestad para firmar garantías y contratos sin limitante en monto, siendo esta una sucursal, favor aclarar si es

necesario alguna autorización de parte de los representantes de la sede principal en Venezuela para que estos firmen contrato de ser favorecidos con la buena pro.

Respuesta:

Si las facultades otorgadas a la sucursal, quien presenta la oferta, no establecen limitaciones y autorizaciones de la casa matriz al representante legal, en ningún evento o excepción, no se requieren documentos de autorización adicionales de dicha casa matriz.

49. En el numeral 3, página 21, se presenta un cuadro con especificaciones para tubería de 20" y 16", aplican las mismas para la tubería de 14".

Respuesta:

Si aplican las mismas; sin embargo el grado de la tubería al igual que el espesor de la tubería está en proceso de definición y podrá ser X-65 para un espesor de 0,312" ó X-60 para un espesor de 0,375".

50. En el numeral 5, página 25, se presenta un listado de permisos y su responsable, en este cuadro no se incluyen permisos de ocupación de causas para cruces de corrientes sea de manera temporal o permanente, estos están implícitos en la licencia ambiental de Ministerio de M. A.?

Respuesta:

No.

De conformidad con el punto de TRÁMITE DE PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES, del punto 5 RESPONSABILIDAD AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL DEL CONTRATISTA, de la Sección II DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO, del Documento de Solicitud de Ofertas, TGI, únicamente suministrará las Licencias Ambientales para la construcción del proyecto. Los demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto, serán tramitados y bajo la responsabilidad del Contratista, ante las autoridades ambientales u otros entes territoriales a nivel nacional o local, a nombre de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP TGI S.A. ESP.

51. Según el cronograma del proceso se realizaran consultas por escrito de los términos hasta el 02 de diciembre de 2009, y fecha límite de entrega de oferta el 10 de diciembre de 2009, pero no se estipula fecha límite para que TGI responda las consultas realizadas.

Respuesta:

TGI, ha respondido la mayoría de preguntas que ha recibido de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, dentro de las reuniones aclaratorias y aquellas que requieren de consulta y análisis particular, se responderán lo más pronto posible en los documentos de Preguntas y Respuestas que se publicarán en la página Web de la Empresa.

52. Confirmar si el espesor del lastre de 2" es suficiente para contrarrestar flotabilidad, de la tubería con el factor de seguridad que TGI estime.

Respuesta:

Para cada caso en particular en el procedimiento solicitado se deberá calcular el correspondiente espesor.

53. Para pilotes de concreto la forma de pago es ml (ítem 6.9.3), aclarar si aplica en pilotes de concreto preexcavados, pues según especificación (TGI-LO-ES-CT-008) estos varían en diámetro de ,30 a 1,20 metros.

Respuesta:

Si aplica. El diámetro de los pilotes de concreto pre excavados es de 1,20 metros.

54. Para cruces subfluviales la forma de pago es por ml., aclarar si en este valor se incluye lastrado y obras de protección de los causes o estas se cobran en cada ítem.

Respuesta:

Si, el valor de los cruces subfluviales incluye el lastrado de la tubería y las obras de protección de los lechos, pero las obras de protección de las márgenes se pagan en la forma indicada en los instructivos correspondientes.

55. La especificación TGI-LO-ES-CT-009 para válvulas de bloqueo aplica para válvulas de interconexión?

Respuesta:

Si aplica para todas las válvulas en lo que le corresponde, ya que estas no llevan actuador.

56. En las tablas de precios se contemplan cruces de vías encamisados, en TGI-LO-ES-MU-019 no se incluye encamisado para los cruces de vías. Confirmar si se encamisaran los cruces, y la especificación de la tubería de camisa y si es suministro del Contratista.

Respuesta:

Si se encamisán los cruces de vías y la tubería será de un diámetro mayor 2 pulgadas y espesor estándar, y será suministrada por el contratista.

57. En la especificación TGI-LO-ES-MU-028 Construcción de puentes colgantes se mencionan los planos para los cruces Río Upia, Río Lengupá y Río Minero, Favor suministrar copia de estos planos?

Respuesta:

Efectivamente, si hay planos para cada uno de los cruces mencionados y forman parte de los documentos entregados.

58. Según la especificación TGI-LO-ES-MU-029, existe precio especial para la instalación de la tubería en el corredor compartido por TGI – OCENSA en el sector Serranía las Quinchas, en la tablas de precios no se estipula este ítem especial.

Respuesta:

Esta especificación aplica para la instalación de tuberías en el corredor compartido con OCENSA en la Serranía de las Quinchas y se deberá tener en cuenta para la realización de los trabajos en este sector, dentro de los costos de cada una de las actividades.

59. Se solicita indicar el plazo de tiempo requerido por el responsable del proyecto de la EMPRESA y el interventor para la aprobación de las actas de obra ejecutada a presentar mensualmente por la CONTRATISTA.

Respuesta:

El tiempo de revisión depende esencialmente de lo completa y clara que se presente la documentación que soporte el Acta de Trabajos ejecutados, de acuerdo con lo establecido en el contrato, entre la cual debe venir las memorias numéricas y gráficas, la pre acta levantada en campo, los cuadros de control de la facturación, que no hayan inconsistencias y que este avalada por la interventoría.

Si la factura, junto con el Acta y sus soportes se encuentran correctamente diligenciadas la Empresa pagará la misma dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación en TGI.

60. En virtud del ajustado tiempo de la Etapa II de Construcción (Plazo: 210 días calendario) se pone a vuestra consideración reducir el plazo de la Etapa III en 40 (CUARENTA) días calendario y aumentar el plazo de la Etapa II en 40 (CUARENTA) días calendario; de esta manera no se extendería el plazo total del Contrato y se lograría una secuencia más ordenada de las actividades propias de la construcción.

Respuesta:

No se acepta la solicitud, porque por los compromisos adquiridos, se requiere que la puesta en operación de los loops Fase II se realice a más tardar en doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario.

61. Se solicita aclarar si la Garantía por Estabilidad de la Obra con una vigencia de 5 (cinco) años contados a partir de la terminación del contrato se debe constituir por la CONTRATISTA para que pueda comenzar la ejecución del Contrato.

Respuesta:

Las garantías del contrato deben ser constituidas para la suscripción del acta de inicio del contrato.

62. Solicitud Pública de Ofertas SPLO-GPR-0642-2009. Sección II Descripción General Del Proyecto Art.2 Generalidades del Alcance. En el último párrafo de este artículo se indica que el CONTRATISTA, una vez finalizada la construcción, deberá cargar y transportar la tubería sobrante desde los acopios principales de TGI hasta la bodega de TGI ubicada en el municipio de Honda, TOLIMA. En el supuesto que cada tramo en que se subdivide el contrato sea adjudicado a un CONTRATISTA diferente, se consulta como será la distribución de esta tarea para contemplar en los costos de la licitación.

Respuesta:

El traslado de la tubería sobrante en el Acopio de Monterrey a la bodega de TGI ubicada en el municipio de Honda, le corresponde al contratista adjudicado del Tramo No. 2 loop de aproximadamente 54 Km de longitud en 20" de diámetro entre la válvula ubicada en inmediaciones de la estación El Porvenir de Ecopetrol (municipio de Monterrey, Casanare) y la trampa de raspadores que conectará a la estación de compresión Miraflores (municipio de Miraflores, Boyacá).

El traslado de la tubería sobrante en el Acopio de Tunja a la bodega de TGI ubicada en el municipio de Honda, le corresponde al contratista adjudicado del Tramo No. 3 loop de aproximadamente 50 Km de longitud en 20" de diámetro entre la trampa de raspadores que conectará a la estación de compresión Miraflores (municipio de Miraflores, Boyacá) y Samacá (Boyacá).

El traslado de la tubería sobrante en el Acopio de Velásquez a la bodega de TGI ubicada en el municipio de Honda, le corresponde al contratista adjudicado del Tramo No. 5 loop de aproximadamente 36 Km de longitud en 16" de diámetro entre la estación La Belleza (municipio de Florián, Santander) y El Camilo (municipio de Otanche, Boyacá).

63. Las fechas y lugares de acopio de las tuberías que entregará la EMPRESA en sus Acopios Principales durante la Fase II del proyecto figuran en los cuadros Grupo 2 de Tubería (Tubería de 20" para la Fase II del Proyecto) y Grupo 4 de Tubería (Tubería de 16" para la Fase II del Proyecto). Entre la información indicada en los mismos no se observa la correspondiente a la tubería de 14" para la variante del Tramo 5, por lo tanto se solicita información de la misma (fechas y lugares de entrega).

Asimismo en el Cuadro 1-3 Distribución de Espesores de Tubería del documento TGI-LO-IF-GE 003 INGENIERÍA DE DETALLE DE LOOPS FASE II se indican espesores distintos a los indicados en los cuadros mencionados en el primer párrafo de esta consulta; por lo tanto solicitamos información con respecto a fecha y lugar de entrega para la tubería de acuerdo a los espesores indicados en la ingeniería de detalle.

Respuesta:

Para la primera parte de la pregunta, ver respuesta a la pregunta No. 10 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

Para la segunda parte de la pregunta la respuesta es, la clase, calidad y espesor de tubería tanto de 20" como de tubería de 16" es la que aparece descrita en los cuadros del grupo 2 y grupo 4, página 23 de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009.

64. LISTADO DE ESPECIFICACIONES LOOPS FASE II (TGI-LO-LD-GE-005).
En el listado de especificaciones de la referencia se indica la especificación TGI-LO-ES-EL-001 Protección Catódica Fase I y Fase II. Este documento no se encuentra entre los recibidos en medio magnético por esta CONTRATISTA; por lo tanto se solicita el envío del mismo.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 25 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

65. INGENIERIA DE DETALLE LOOPS FASE II – TGI-LO-IF-GE-006 ANEXO GEOTECNIA
En el listado de planos de la referencia para el LOOP K0-K52 faltan los planos
809-LO-PL-GT-006-5-34
809-LO-PL-GT-006-6-34
809-LO-PL-GT-006-7-34
809-LO-PL-GT-006-8-34 y
809-LO-PL-GT-006-9-34

Asimismo el resto de los planos 809-LO-PL-GT-006-1-34 al 809-LO-PL-GT-006-4-34 y -LO-PL-GT-006-10-34 al 809-LO-PL-GT-006-21-34 se abran parcialmente porque faltan archivos de referencia y la información es incompleta.

Respuesta:

Se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto aclarando la documentación entregada inicialmente.

66. INGENIERIA DE DETALLE LOOPS FASE II – TGI-LO-IF-GE-006 ANEXO AREA MECANICA
Según listado, no se han recibido ocho (8) planos de isométricos de Trampas de Recibo y Despacho, Válvulas de Interconexión y By Pass.
Asimismo están faltantes Diez (10) planos de Detalles Típicos de Trampas de Recibo y Despacho, Válvulas de Bloqueo, Válvula Mecánica e Interconexiones.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 65 de este documento de Preguntas y Respuestas.

67. LISTADO DE DOCUMENTOS Y PLANOS INGENIERÍA BÁSICA LOOPS FASE II (TGI-LO-LD-GE-004)
LISTADO DE PLANOS.

En los archivos magnéticos recibidos faltan los planos 809-LO-PL-CT-007-4/34 y 809-LO-PL-CT-008-7/9 porque, a pesar que figuran en el archivo magnético, son archivos mal generados y corresponden planos distintos a lo que indica su nombre.

Respuesta:

Una vez revisado en el archivo central se detectó que estos dos planos con esa referencia no existen.

68. ESPECIFICACION TECNICA TRANSPORTE Y ACOPIO (TGI-LO-ES-MU-004).

En La página 3 de 5, párrafo Sitios de Acopio, se indica de sitios propuestos por TGI donde ya se tramitaron permisos parciales ante las autoridades ambientales. Se solicita indicar los sitios propuestos por la EMPRESA.

Asimismo en la misma página, párrafo Transporte Local, se indica que el CONTRATISTA debe utilizar únicamente los accesos autorizados para el transporte de la tubería desde el lugar de almacenamiento principal hasta los acopios locales. Se solicita indicar dichos accesos autorizados.

Respuesta:

La respuesta para la primera parte de la pregunta es, TGI no tiene propuesta de sitios para acopios de tubería por parte del contratista o contratistas adjudicados, ni tampoco ha tramitado permisos parciales ante las autoridades ambientales para tal fin; por lo tanto le corresponde al contratista o contratistas adjudicados su selección y trámite de permiso ante las autoridades ambientales.

La respuesta para la segunda parte de la pregunta es, el contratista o contratistas adjudicados solo podrá utilizar los accesos y vías en los que haya obtenido autorización, de acuerdo con el plan de uso de vías efectuado antes de iniciar los trabajos.

69. ESPECIFICACION TECNICA ALINEACION Y SOLDADURA (TGI-LO-ES-MU-009).

En el título Inspección Radiográfica se indica "...que TGI asumirá el control del veinticinco por ciento (20%) de las pegas soldadas en cualquier longitud de la línea regular...". Se consulta por el costo que tendrá para la CONTRATISTA las radiografías adicionales a las que serán por cuenta de TGI.

Respuesta:

Ver literal b) del Adendo No.1 que modifica la Especificación Técnica Alineación y Soldadura TGI-LO-ES-MU-009, que hace parte de las Especificaciones Técnicas Generales entregadas en medio magnético, en los siguientes aspectos: Inspección Radiográfica del numeral 3 Condiciones para el Recibo de los Trabajos; numeral 4 Unidad de Media y numeral 5 Forma de pago.

70. ESPECIFICACION TECNICA ALINEACION INSTALACION DE TUBERÍA ENTERRADA (TGI-LO-ES-MU-005).

En la página 2 de 3, al referirse a la apertura de zanja (5º párrafo) se indica que se zanjeará cuando la tubería se encuentre lista para su instalación. Debido a la incidencia topográfica con las elevadas pendientes que se presentan, la necesidad de realizar el curvado de tuberías de acuerdo a la conformación de la zanja y por otro lado en ciertos sectores la faja de servidumbre es estrecha (menos de 16 metros), ¿es posible que en la secuencia de actividades de instalación de tuberías se realice la zanja previo al tendido de las tuberías?

Respuesta:

No, se acepta la solicitud.

Previamente al zanjeado se debe haber cumplido con una serie de actividades como tendido, pre doblado y doblado para evitar problemas posteriores con la línea a construir.

71. Solicitud Pública de Ofertas SPLO-GPR-0642-2009. MODELO DE CONTRATO. Seguro Todo Riesgo Construcción y Montaje. Se consulta si el costo de este seguro está a cargo de la EMPRESA o si será trasladado al CONTRATISTA a través de descuentos en su facturación.
En caso de ser correcta esta última interpretación, se solicita informar sobre el costo que debe ser incorporado en nuestra cotización.

Respuesta:

El costo es asumido por TGI.

72. ESPECIFICACION TECNICA APERTURA Y/O ADECUACION DEL DERECHO DE VIA (TGI-LO-ES-CT-002) Y MODELO DE CONTRATO Cláusula Sexta : Obligaciones del Contratista
Se solicita aclarar si la tramitación de los permisos de ingreso a los predios de los propietarios es responsabilidad de la CONTRATISTA como se especifica en el Modelo de Contrato, o bien como se indica en la especificación técnica mencionada en la página 2 de 12, 2º párrafo “...será gestionado y proporcionado oportunamente por TGI...”
Asimismo, con respecto a la oportunidad de contar con la liberación de servidumbres y permisos, a efectos de poder programar el proyecto y asignar los recursos en forma óptima solicitamos el estado de liberación de servidumbres y permisos.

Respuesta:

Para la primera parte de la pregunta ver la respuesta a la pregunta No. 45 de este documento de preguntas y Respuestas.

Para la segunda parte de la pregunta ver la respuesta a la pregunta No. 40 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

73. Basándonos en el interés que nuestra empresa tiene en llevar a buen término el presente proceso licitatorio, y con el fin de presentar una oferta técnico-económica elaborada y acorde la importancia del proyecto, solicitamos una prórroga de 60 (SESENTA) días a la fecha actual vigente para la presentación tanto de las consultas, como de la presentación de la oferta de referencia.

Respuesta:

Ver la respuesta a la pregunta No. 1 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

74. El suministro de materiales como silletas y tuberías para el posible by pass en los tie-ins es del alcance del contratista?

Respuesta:

Sí, es del alcance del contratista.

75. En la variante de Yamunta se debe prever el retiro de la tubería existente?

Respuesta:

Ver la respuesta a la pregunta No. 19 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

76. En los diferentes recorridos se evidenciaron cruces subfluviales, de carreteras y zonas de alta complejidad que no se encuentran en el listado de especiales de los pliegos, entre ellos los siguientes para establecer como especiales en los cuadros de precios de la oferta:

- Aproximadamente en el Km. 6, cruce subfluvial Quebrada blanca

- Cruce de vía secundaria no pavimentada, acceso al CPF3 en longitud aprox. de 20 ml.
- Cruce de vía principal no pavimentada Km. 18, vía Monterrey-Tauramena.
- En El Porvenir cruce sobre vía en losa de concreto aprox. Km. 32.
- Aclarar abscisas cruce especial río Surimena.
- Cruce de vía secundaria alto Guachire.
- Cruce de vía secundaria acceso río Tua.
- Cruce subfluvial quebrada La Piñalera.
- Cruce subfluvial Caño Brazo Lana.
- Cruce subfluvial (Km. 71 aprox.) quebrada La Pedregosa.
- Cruce subfluvial (Km. 75 aprox.) quebrada Caño Blanco.
- Cruce subfluvial quebrada La Plañidera.
- Cruce subfluvial quebrada La Mocacia.

Respuesta:

En los Formularios de Cantidades y Precios se encuentran desagregados los cruces considerados por el Consultor como especiales, los que no se encuentren allí serán tomados como línea regular.

77. En los documentos de la Sección III, se mencionan los planos Topográficos 809-LO-PL-CT-007-4/34 y 809-LO-PL-CT-008-7/9, los cuales no aparecen en el CD de la documentación entregada por ustedes, favor hacerlos llegar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 3 de este documento de Preguntas y Respuestas.

78. En los pliegos se habla del Formulario No. 12, el cual no entendemos como es este formulario ya que no viene modelo alguno para su diligenciamiento, favor aclarar el uso de este formulario o si simplemente es un documento elaborado son restricción por el proponente.

Respuesta:

Ver la respuesta a la pregunta No. 49 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

79. Indicar claramente la fuente de agua autorizada para ser usada para la prueba hidrostática en cada tramo.

Respuesta:

En el EIA, se relaciona los posibles cuerpos de agua que podrán utilizarse para la captación y vertimiento de agua para la prueba hidrostática, los cuales aún no han sido autorizados y cuyo trámite debe ser realizado por el contratista o contratistas adjudicados.

Los posibles cuerpos de agua a ser utilizados para captación y vertimiento son:

Tramo1. Río Tua y/o Chitamena.

Tramo2: Río Upia y/o Lengupa.

Tramo3: Río Jenesano.

Tramo4: Quebrada Aguablanca, Quebrada Negra, Quebrada Jarantiva.

Tramo5: Río Minero y/o La Cobre

80. Quién asume el costo del 25% de RX que se indican en los términos de referencia a ser ejecutados por TGI.

Respuesta:

Ver la respuesta a la pregunta No. 69 de este documento de Preguntas y Respuestas.

81. No se indica para la calificación técnica el requerimiento de presentar un plan de HSE que adicione puntos; es esto correcto?

Respuesta:

No es correcto.

Los Oferentes deberán presentar el plan de HSE dentro del Plan de Aseguramiento y Control de Calidad, teniendo en cuenta los lineamientos del Manual SISO y Ambiental de TGI.

82. Ratificar el lugar de entrega de la oferta; la dirección de TGI Bucaramanga o la de TGI Bogotá (Cra 9 # 73 - 44 Piso 6)

Respuesta:

El sitio de entrega de las propuestas es las instalaciones de la Empresa de Energía de Bogotá, ubicadas en la Carrera 9 No. 73 – 44 Piso 6 en la ciudad de Bogotá.

83. En el documento N.1 Preguntas y respuestas al proceso de contratación, en la respuesta numero 27 se menciona que se ha suscrito un acuerdo de construcción para la ejecución de los trabajos en el tramo del derecho de vía compartido con OCENSA, en el que se define el proceso a seguir. Documento confidencial que será socializado al contratista o contratistas que resulten adjudicados. Qué ocurre si en este documento se contemplan aspectos particulares no conocidos por los oferentes y que puedan incidir en los costos en estos tramos.

Respuesta:

A las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009 se les entregaron los aspectos de interés del acuerdo suscrito por TGI con OCENSA, en el anexo No. 8: SECCION IIIING. DETALIANEX 8 ACUER CONSTR.OCENSA.

84. Para las casetas de válvulas encontramos tres planos así:

- 809-LO-PL-ET-001 (1 y 2 de 2) Caseta de válvulas Tipo 1, la caseta es de 6.00x6.00 metros, con cuarto de baterías.
Planos de referencia:
Detalle típico válvula de bloqueo de 16"
Detalle típico válvula de bloqueo de 20"
- 809-LO-PL-ET-002 (1 y 2 de 2) Caseta de válvulas Tipo 2, la caseta es de 6.00x6.00 metros, sin cuarto de baterías.
Planos de referencia:
Detalle típico interconexión loop de 20", válvula Sutamarchan, ESDV 607-A
- 809-LO-PL-ET-003 (1 y 2 de 2) Caseta de válvulas Tipo 3, la caseta es de 6.00x12.00 metros, con cuarto de baterías.
Planos de referencia:
Detalle típico interconexión loop de 20", válvula Sutamarchan, ESDV 607-A

En los formularios de ítems de pago aparecen los siguientes:

Tramo 1: ítem 3.11 Construcción caseta válvula de seccionamiento.
Ítem 3.12 construcción caseta válvula de interconexión.

- Tramo 2: item 3.13.11 Construcción caseta válvula seccionamiento.
- Tramo 3: item 3.11 Construcción caseta válvula seccionamiento.
- Tramo 5: item 3.15 Construcción caseta válvula seccionamiento.

Favor aclarar la aplicación de cada uno de los tipos de casetas en cada tramo.

Respuesta:

En el documento de las interconexiones se aprecia el conjunto de válvulas y el arreglo como tal, allí se observa que hay una caseta para la interconexión entre los tie-ins y otra en frente de 6x12 que es el del arreglo de la válvula. También se aprecia que la caseta de la interconexión no tiene cuarto de baterías y la de 12x6 si tiene y eso es lo que las diferencia.

Tramo 1: ítem 3.11 construcción caseta válvula de seccionamiento, caseta tipo 3
 ítem 3.12 construcción caseta de interconexión , caseta tipo 2

Tramo 2 ítem 3.13.11 Construcción caseta de válvula de seccionamiento, caseta tipo 1
Tramo 3 ítem 3.11 Construcción caseta válvula de seccionamiento, caseta tipo 1
Tramo 5 ítem 3.15 Construcción caseta válvula de seccionamiento, caseta tipo 3

85. Teniendo en cuenta los tiempos establecidos por las corporaciones regionales para la obtención de permisos ambientales (ver paginas de CAS, CORPOBOYACA....) y el avance en las negociaciones de servidumbres solicitamos reconsiderar el Plazo de 45 días calendario de la Etapa I – Preliminares, sugerimos que este plazo debe ser mínimo de 90 días calendario.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

86. ¿Se debe contemplar dentro de la oferta económica los costos de seguimiento a las licencias y permisos ambientales que realizan las corporaciones y entes territoriales una vez se han otorgado estos permisos y/o haya terminado la obra?

Respuesta:

Deben contemplarse los costos de seguimiento a las licencias y permisos ambientales necesarios durante el transcurso de la obra.

87. Nos permitimos realizar los siguientes comentarios a la minuta del contrato:

- Cláusula décima quinta: Señala que la cláusula de apremio puede solicitar concurrentemente con la cláusula penal pecuniaria, lo que resulta excesivo, teniendo en cuenta que el riesgo de incumplimiento total se encuentra cubierto con la cláusula penal pecuniaria, y los riesgos parciales con la cláusula de apremio, una vez hecha efectiva la cláusula de apremio la ejecución del contrato continua vigente, en el de incumplimiento no, en consecuencia se solicita estudiar la viabilidad de suprimir el aparte de la cláusula décima quinta que permite el cobro de las dos cláusulas de manera simultánea.
- Cláusula décima sexta: Literal c, indica que el contrato podrá darse por terminado por parte de la Empresa de manera unilateral si no se encuentra a satisfacción de la misma la entrega de documentos, sin embargo no existe un criterio objetivo establecido para determinar los standards exigidos por la EMPRESA para la entrega de la obra, lo que impide tener certeza sobre las causas por las cuales se podría dar por terminados el contrato, en consecuencia se

solicita indicar los criterios de evaluación de entrega de obras con el fin de conocer los parámetros a los cuales se estará sometido.

Respuesta:

En relación con la solicitud la misma no se acepta, toda vez que: i) frente a la primera solicitud es necesario aclarar que la cláusula penal de apremio y la cláusula penal son dos figuras jurídicas que reglamentan situaciones diferentes: mientras la penal de apremio es una multa que se causa por retardos en el cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato, la cláusula penal es una tasación anticipada de perjuicios por el incumplimiento total del objeto contractual, su aplicación conlleva la terminación del contrato., por lo cual su cobro concurrente es viable; ii) en referencia a la cláusula décima sexta de la minuta del contrato, el oferente debe tener en cuenta que las razones para dar por terminado el contrato relacionadas con la consulta están establecidos en el objeto, alcance y especificaciones técnicas solicitadas por la Empresa y consagradas en la Oferta del Contratista.

88. El día 30 de Noviembre/2009 se envió al correo edmundo.parra@tgi.com.co algunas inquietudes. Cuando se dará respuesta a éstas?

Respuesta:

Las respuestas a las preguntas recibidas son publicadas en la página Web de TGI dentro de los documentos de la solicitud pública de ofertas SPLO-GPR-0642-2009; el 30 de Noviembre de 2009 se publicó el primer documento al respecto.

89. Será necesario entregar un plan de calidad para cada tramo ofertado o basta uno general para todos e incluirlo en cada oferta.

Respuesta:

Solamente se debe presentar un plan de calidad por Oferta el cual debe aplicar a los diferentes tramos que se estén ofertando.

90. No hace falta un plan HSE?

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 81 de este documento de Preguntas y Respuestas.

91. Se puede desarrollar una estrategia general de construcción haciendo énfasis en todos los tramos o hace falta emitir una específica para cada uno.

Respuesta:

Se debe presentar una estrategia específica para cada uno de los tramos ofertados.

92. La presión de prueba es $1,25 * P$ diseño (Especificación TGI) ó $1,25 * P$ operación (ASME B31.8).

Respuesta:

Para nuestro caso la presión de prueba será 1,25 la Presión de Operación, de acuerdo a ASME B31.8

93. Tomas de agua para pruebas hidrostáticas autorizadas por ambiente, para cada tramo. Por favor especificar.

Respuesta:

Ver respuesta a la pregunta No. 79 de este documento de Preguntas y Respuestas.

94. En relación a la interconexión del loop a construir con la tubería existente, en los DTI se muestran arreglos de tubería "By Pass" que involucra materiales de tubería, válvula, accesorios, dicho material debe considerarse dentro de los análisis de precio?

Respuesta:

Sí, todos los materiales, equipos, accesorios y demás recursos requeridos para la interconexión de los loops con el gasoducto existente, deben considerarse dentro de los análisis de precios unitarios

95. La adecuación del sistema SCADA a instalar debe considerarse en la instalación de los aditamentos?

Respuesta:

Sí, los costos de la adecuación del sistema SCADA deben incluirse en los valores unitarios de los ítems correspondientes, como parte del Capítulo de Suministro e Instalación de aditamentos.

96. Los HOT TAP (TIE-INS) están asociados a los puntos de interconexión con la tubería existente?

Respuesta:

Sí, estos están considerados en los puntos de interconexión de los loops, inicio y llegada de los mismos.

97. En la especificación **TGI-LO-ES-MU-024** asociada a la instalación de tubería en zonas empinadas se hace referencia en que el precio unitario debe contemplar la instalación de anclajes de concreto. En función de esto la partida de "**Macizos de anclaje en concreto reforzado para tubería**" donde aplicaría.

Respuesta:

En los sitios donde la especificación los solicita, con aprobación de la interventoría; en los planos el consultor indica estos sitios.

98. En el formulario de cantidades y precios asociado al tramo V 36 Km de 16" no se encuentra descrito la partida de instalación de tubería en tramos empinados. Se debe asumir que dada la topografía irregular predominante en dicha zona se asumirá un solo precio para la instalación de la tubería.

Respuesta:

Sí, se debe calcular un precio para la instalación de tubería, considerando las condiciones topográficas existentes.

99. En la especificación **TGI-LO-ES-MU-016** Protección de la tubería Superficial se hace referencia utilizar un sistema de pintura para proteger la tubería, la aplicación de dicho revestimiento no se encuentra contemplado ni en el formulario de cantidades y precios ni en la especificación **TGI-LO-ES-MU-006** Instalación de tubería Superficial.

Respuesta:

La Especificación **TGI-LO-ES-MU-016**, establece que el contratista propondrá un producto avalado con ficha técnica, donde se cumplan las pruebas de acuerdo a la norma NACE.

100. En la especificación **TGI-LO-ES-CT-004** Protección antisísmica se describen una serie de actividades las cuales no se encuentran contempladas en el formulario de cantidades y precios.

Respuesta:

Estas actividades se deben contemplar en los sitios en que el Consultor lo indique y sus costos se deben incluir dentro de las actividades de instalación de la tubería.

101. Es posible realizar alguna modificación en el formulario 10 Análisis de precios Unitarios? Dado que el renglón equipo contiene la siguiente información: descripción, marca, unidad, rendimiento, valor unitario y precio unitario, pero no contempla la cantidad de equipos a utilizar, al igual que la mano de obra.

Respuesta:

Si es posible.

Ver respuesta a la pregunta No. 21 del documento No. 1 de Preguntas y Respuestas.

102. Favor aclarar el tipo de tubería a ser suministrado por ustedes. En los documentos del pliego indican API X 65 ERW y debería ser SAW de acuerdo al Código de Fabricación de tuberías API 5L ultima revisión.

Respuesta:

La especificación de la tubería de 20" y 16" es API 5LX-65 ERW (HFW) y se encuentra pendiente la definición de la tubería de 14" que podrá ser API 5LX-65 para un espesor de 0,312" ó API 5LX-60 para un espesor de 0,375".

103. Según lo indicado en los pliegos TGI proporcionará a la contratista el permiso ambiental, dicho permiso permite realizar directamente los trabajos asociados a la construcción de los loops, o es necesario coordinar con los entes locales correspondientes trámites adicionales para ajustar el mismo a las actividades a realizar.

Respuesta:

TGI, únicamente suministrará las Licencias Ambientales para la construcción del proyecto. Los demás permisos requeridos para la ejecución del proyecto, serán tramitados y bajo la responsabilidad del Contratista, ante las autoridades ambientales u otros entes territoriales a nivel nacional o local, a nombre de la Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP TGI S.A. ESP., tales como, permisos de aprovechamiento forestal, captación de aguas, vertimientos, ocupación temporal de cauces, cruce de vías, etc. TGI suministrará a la persona que indique EL CONTRATISTA, un poder especial para que realice las respectivas gestiones ante organismos pertinentes.

104. Tal y como está referenciado en el pliego licitatorio, específicamente en el documento TGI-LO-ES-MU-002, Rev. 0 "Piping Class", sección 4 la presión de prueba hidrostática esta especificada como 1,25 la presión de diseño del gasoducto, este requerimiento contradice al código de construcción ASME B31.8 en la tabla 841.322 f, donde el parámetro de referencia es la máxima presión de Operación. Requerimos se aclare este concepto puesto que las diferencias de valor de la presión para la prueba hidrostática varían considerablemente y afectarían la contractibilidad del gasoducto.

Las presiones de prueba anteriores son toques mínimos, requerimos nos definan la presión máxima de prueba hidrostática por ustedes especificada dado que esta presión de prueba no puede ser superior a la presión a la cual el materia alcanza su esfuerzo de fluencia.

Respuesta:

Técnica y contractualmente se debe seguir las indicaciones de la Norma ASME B31.8. tabla 8.41.12

105. Agradecemos su apoyo y colaboración ofrecida en la reunión aclaratoria de fecha 19 nov. 2009, en relación a las respuestas formales de las inquietudes y observaciones de los distintos contratistas, la cual aún no hemos recibido y es de suma importancia la validez expuesta en esa reunión ya que tienen incidencia en el presupuesto a presentar.

Respuesta:

El primer documento de preguntas y respuestas se publicó en la página Web de TGI, en la solicitud pública de oferta SPLO-GPR-0642-2009, el 30 de Noviembre de 2009.

106. Favor entregar la especificación para el ítem de Demolición de viviendas y construcciones ubicadas en inmediaciones del DDV, incluye cargue, retiro y disposición final de escombros ya que no se encuentra en la SECCION III "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS", entregados por TGI.

Respuesta:

Para este caso no hay una especificación en particular y este ítem se refiere a lo descrito en la sección II, descripción general del proyecto, numeral 2, generalidades, punto 17, "Demolición de viviendas y construcciones, retiro de escombros y disposición final en sitios autorizados, que se encuentren en el derecho de vía y que se requiera retirar para la construcción de los loops, de acuerdo con la aprobación de la Interventoría".

107. En caso de que un proponente sea adjudicatario de más de un tramo es necesario tener un Gerente por cada tramo o con uno en general es suficiente.

Respuesta:

Se requiere un Gerente por contrato, luego si en un mismo contrato hay uno o más tramos se podrá tener un solo Gerente.

108. Solicitamos considerar incluir en el presupuesto un ítem exclusivo para la Excavación en Roca, ya que gran parte del terreno por donde pasaran los Loops están conformados por este material, y esto es de gran importancia en el presupuesto.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

109. Consideramos que se debería tener en cuenta incluir en el presupuesto todas las actividades correspondientes a la Geotecnia Preliminar, así como también solicitamos se incluya un ítem específicamente para los cruces que se deben realizar bajo agua el cual podría ser pagado como Cruces Fluviales por Perforación Dirigida.

Respuesta:

No se aceptan las solicitudes; sin embargo en el caso de los cruces subfluviales el Oferente podrá presentar alternativas adicionales a las planteadas en la solicitud pública de ofertas, las cuales serán evaluadas por TGI para las propuestas que resulten adjudicadas.

110. Con el fin de preparar y presentar una propuesta adecuada para las dos partes solicitamos muy respetuosamente sea ampliado el plazo del cierre de la licitación en un lapso de 4 semanas; debido a que consideramos que para el día 14 de diciembre día que se tiene estimado el cierre, es muy poco tiempo para hacer un estudio completo del mercado de los ítems que conforman el proyecto y las empresas extranjeras es muy poco tiempo para preparar la documentación necesaria.

Respuesta:

No se acepta la solicitud.

111. Tanto en los documentos como en los ítems de pago se menciona la construcción de puentes colgantes pero en el material entregado por TGI no aparece la especificación técnica de construcción, favor revisar y entregarla ya que es de importancia para el análisis de la licitación.

Respuesta:

En los documentos entregados, carpeta PLANOS ESTRUCTURALES se encuentra la ingeniería de detalle para cada uno de los cruces aéreos a construir. Adicionalmente, y en la carpeta ESPECIFICACIONES PARTICULARES se incluye la especificación TGI-LO-ES-MU-028 construcción puentes colgantes y se hizo entrega a las empresas que adquirieron el documento de la solicitud de ofertas SPLO-GPR-0642-2009, de un nuevo disco compacto aclarando la documentación entregada inicialmente.

112. Solicitamos se informe si ya se obtuvieron las licencias ambientales y se divulgue su contenido.

Respuesta:

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) ya expidió la modificación de la licencia ambiental del gasoducto El Porvenir – La Belleza (Resolución 2277 del 25 de noviembre de 2009), la cual permite la construcción de los loops Fase II en este sector. Esta resolución fue publicada por TGI en la página web del proceso de contratación SPLO-GPR-0642-09, de manera que los oferentes conozcan el contenido de la resolución y sea tenido en cuenta en la elaboración de las ofertas.

La modificación de las licencias ambientales de los gasoductos Cusiana – El Porvenir y Gasoducto Centro Oriente (sector La Belleza – Vasconia) está aún en trámite de aprobación por parte del MAVDT.

Elaboró: GPR/ Edmundo Parra C.

Revisó y Aprobó: Comité de Expansión